



REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A BISAMA VILLA CLAUDIA JACQUELINE

RESOLUCION (E) Nº 2994

CHILLAN VIEJO, 09.06.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° 2388 del 05.05.2014, que asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia del Jefe DAEM (R).

b) La Licencia Médica Nº 1-33425662 de fecha 04.06.2014, presentada por Sr(a). BISAMA VILLA CLAUDIA JACQUELINE, por 03 días, emitida por el Doctor(a) CLAUDIO TAPIA CORTES.

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica Nº 1-33425662, de fecha 04.06.2014, de Sr(a).BISAMA VILLA CLAUDIA JACQUELINE, Cédula de Identidad Nº 15.756.421-8, Educadora de Párvulos del Jardín Infantil Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, por 03 días a contar del 03.06.2014 al 05.06.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RCELO MÉL

JEFE DAEM (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MMV / HHH / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Mynicipal, Interesado, Jardín Ríos del Sur, DAEM.